

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35882 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, declaración de concurso 0000018/2016, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de junio de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario de Tecnia Ingenieros, S.A., con CIF B33068909, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Llanera (Asturias).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Don Alberto Aldamunde Miranda.

La dirección de la Administración Concursal es la siguiente: Calle Principado, número 5, 2.º izd., Oviedo, teléfono 985222858/59, fax 985213370.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: albertoam@iberforo.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC)

Oviedo, 8 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046051-1